

¡Entre más uses los servicios de LACM, más puntos acumulas!

REGLAMENTO DEL PROGRAMA **PUNTOS LACM**

I. Definiciones.

a) Administrador: LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ (LACM).

b) Paciente: Todas aquellas personas que se realicen exámenes médicos en LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ, tendrán acceso al programa de lealtad PUNTOS LACM.

c) Programa de PUNTOS LACM: Programa de lealtad de acumulación y canje de puntos, que está sujeto al presente reglamento.

I. Participantes del Programa.

Participan automáticamente en el programa los pacientes que estén registrados en la base de datos de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ, exceptuando los clientes corporativos, para los cuales ya se tiene definido una relación comercial con descuentos establecidos.

II. Descripción del Programa.

Es un programa de lealtad en beneficio de los clientes, que les permite acumular puntos por las compras que realizan en nuestra institución. Dichos puntos pueden ser canjeados por montos consumibles en análisis clínicos realizados en nuestra institución. Las opciones de equivalencias en el valor de cada punto acumulable podrán cambiar de tiempo en tiempo, de acuerdo con lo estipulado en este reglamento.

III. Acumulación de Puntos.

Los clientes acumularán puntos realizando compras en lempiras o en dólares de los Estados Unidos de América, en las sedes o sucursales de LACM, salvo los expresamente excluidos en este reglamento.

Reglamento.

El cálculo de consumo se realizará diariamente en ambas monedas y no se contabilizarán los decimales de puntos. Los PUNTOS LACM serán asignados hasta que las compras sean efectuadas de acuerdo con el importe total del día. Para los consumos en moneda local (lempiras), se deberá convertir el monto en lempiras cargado en el estado de cuenta del paciente, en cuanto a dólares de los Estados Unidos de América se debe hacer la conversión a la moneda local para consignar los PUNTOS LACM, dicha conversión se hará según el tipo de cambio de venta del día que se ejecute y vigente el día en que la transacción sea cargada en la cuenta LACM, de acuerdo con el tipo de acumulación y límite máximo mensual establecido por el administrador del programa, lo cual se encuentra establecido en la tabla de acumulación de PUNTOS LACM publicada por el administrador en su plataforma APPS LACM. Cualquier otra cantidad adicional se considera excedida y, por tanto, no son puntos redimibles o disponibles para los clientes. Será hasta en el mes siguiente que el cliente podrá seguir acumulando puntos por sus compras realizadas en la institución.

En cualquier momento y aunque el programa de puntos esté en marcha, se podrán excluir tipos de comercios o negocios específicos, de la acumulación de puntos, a entera y absoluta discreción del administrador del programa. El paciente tendrá un periodo de doce (12) meses para canjear los puntos acumulados, siempre que éstos se encuentren acreditados en su cuenta de puntos, sin perjuicio de las disposiciones

establecidas en este mismo reglamento. Los puntos podrán ser debitados en su totalidad por el administrador, en el caso que el paciente no utilice los servicios de análisis clínicos de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ, para efectuar compras por un periodo de doce (12) meses consecutivos. Caso contrario, si el paciente hace uso continuo de los servicios de análisis clínicos de la institución, los puntos acumulados permanecerán activos para que el cliente los canjee cuando lo requiera, siempre que no exceda el tiempo estipulado en este reglamento (12 meses).

IV. Canje de puntos

El paciente podrá conocer la cantidad de puntos acumulados a través de cualquiera de los siguientes canales de información que ofrece el administrador del programa: estado de cuenta mensual del paciente, por medio de la plataforma electrónica APPS LACM, y atención personalizada en sucursales o sedes de LACM.

Un paciente puede trasladar puntos de su cuenta a la cuenta de otro paciente, siempre y cuando el paciente que hará la transferencia se presente a cualquiera de las sucursales del administrador, muestre un documento de identificación personal y a su vez, ninguno de los dos pacientes hubiese incurrido en el incumplimiento de lo descrito en el reglamento.

Al acumular suficientes puntos, el paciente tendrá las siguientes opciones para redimir o canjear sus puntos:

1. Canjear sus puntos en los comercios afiliados al Programa PUNTOS LACM en Honduras: Para ello el paciente debe presentar un documento de identificación (tarjeta de identidad o partida de nacimiento) para realizar el canje total o parcial de sus LACM PUNTOS, por artículos o servicios de su preferencia, que ofrezca cada comercio.

El administrador del programa no se hace responsable por el producto o servicio canjeado por PUNTOS, ni por devoluciones, desperfectos o daños de estos artículos o bienes. En caso de garantía de productos o servicios, ésta se registrará única y exclusivamente por las condiciones establecidas por el comercio proveedor.

V. Reglas generales.

Para el uso de los beneficios otorgados por el programa, es responsabilidad de los clientes, leer, conocer y cumplir las reglas condiciones que rigen el mismo.

Para hacer efectivo el valor de los puntos acumulados, el paciente podrá redimir la totalidad de sus PUNTOS LACM, o bien, podrá redimir una parte de estos y si hubiere saldo restante de pago para adquirir el producto o servicio solicitado, el cliente pagará dicho valor, en base al precio que haya establecido el comercio. El listado de opciones de canje se encuentra a disposición del cliente en la página web LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ: www.laboratoriosmendez.hn

(Profasur, Supermercado Monjaras, Grupo GREC)



Los puntos acumulados tendrán el valor de canje que, de tiempo en tiempo, determine discrecionalmente el administrador del programa. De igual manera los factores de conversión en los comercios o los puntos establecidos o promociones especiales podrán ser variados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la administración del programa. La información sobre los factores de canje se encuentra a disposición de los pacientes y demás clientes del LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS MENDEZ en la página web de LACM

www.laboratoriosmendez.hn, APPS LACM y en cualquiera de las sucursales de LACM.

El administrador del programa se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta suscrita o registrada en el programa, si a su juicio el paciente ha incumplido alguna de las reglas del programa de PUNTOS LACM, las leyes o las estipulaciones contractuales definidas en el presente reglamento.

Al ser cancelada una cuenta o su participación en el programa, el paciente pierde el importe total correspondiente a sus puntos acumulados.

El administrador del programa mantendrá una comunicación constante por los canales establecidos en este reglamento sobre la acumulación de PUNTOS LACM, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de esta o las consecuencias de éstas.

Este reglamento, el programa, sus beneficios y reglas generales podrán ser variados o eliminados total o parcialmente por el administrador, a su entera y absoluta discreción.



Eficiencia, Calidez y Confiabilidad

Tabla de acumulación de puntos

TABLA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS LACM		
Categoría y tipo de paciente	Tipo y acumulación de PUNTOS	Máximo de acumulación de puntos por mes
Cliente +LACM	1 punto por cada Lps 1.00 de consumos en nuestros laboratorios, al acumular 1000 puntos se acredita Lps 30.00	25,000 puntos
Nota: Cualquier otra categoría o tipo de cliente no indicada en este cuadro no acumulará puntos y por lo tanto no participan en el Programa.		